



Asamblea General

Distr. limitada
19 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Primera Comisión

Tema 96 a) del programa

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones: informe de la Conferencia de Desarme

Alemania: proyecto de resolución

Informe de la Conferencia de Desarme

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Conferencia de Desarme¹,

Convencida de que la Conferencia de Desarme, único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme, desempeña el papel principal en las negociaciones sustantivas sobre las cuestiones prioritarias de desarme,

Reconociendo las alocuciones del Presidente de la Asamblea General y los mensajes del Secretario General de las Naciones Unidas, así como las alocuciones de los ministros de relaciones exteriores y otros altos funcionarios en la Conferencia de Desarme, como expresiones de apoyo a la labor de la Conferencia y de preocupación por ella, y como llamamientos a la Conferencia para que dé inicio de inmediato a las negociaciones para promover los objetivos de desarme mediante la adopción de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo,

Reconociendo también la necesidad de celebrar negociaciones multilaterales con el objetivo de lograr acuerdos sobre cuestiones concretas, y considerando que el actual clima internacional debería dar renovado impulso a las negociaciones multilaterales,

Observando las deliberaciones de seguimiento de la reunión de alto nivel sobre la revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y la promoción de las negociaciones multilaterales de desarme, celebrada el 24 de septiembre de 2010 por iniciativa del Secretario General,

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/67/27).



Observando con renovada preocupación que, pese a los esfuerzos de los Estados Miembros y de los sucesivos presidentes de la Conferencia de Desarme en su período de sesiones de 2012 por alcanzar un consenso en relación con un programa de trabajo sobre la base de las propuestas y sugerencias al respecto, incluido el proyecto de decisión revisado de 14 de marzo de 2012 presentado para su aprobación², la Conferencia no ha podido iniciar su labor sustantiva, incluidas las negociaciones, según lo previsto por la Asamblea General en su resolución 66/59, de 2 de diciembre de 2011, ni llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo,

Recordando, a este respecto, que la Conferencia de Desarme tiene diversas cuestiones urgentes e importantes que negociar a fin de alcanzar los objetivos de desarme,

Acogiendo con beneplácito el hecho de que la abrumadora mayoría haya pedido mayor flexibilidad con respecto a que se inicie la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme sin más demoras, sobre la base de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo,

Apreciando la constante cooperación entre los Estados miembros de la Conferencia de Desarme, así como de los seis sucesivos Presidentes de la Conferencia, en su período de sesiones de 2012,

Observando con aprecio las importantes contribuciones efectuadas en el período de sesiones de 2012 para promover deliberaciones sustantivas sobre las cuestiones incluidas en la agenda y también, de conformidad con un calendario de actividades elaborado bajo la responsabilidad de los Presidentes de la Conferencia de Desarme, sobre la revitalización de la Conferencia así como las deliberaciones celebradas en relación con otras cuestiones que asimismo podrían ser pertinentes para la situación actual de la seguridad internacional,

Acogiendo con beneplácito la interacción continuada entre la sociedad civil y la Conferencia de Desarme en su período de sesiones de 2012 de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Conferencia,

Destacando la necesidad urgente de que la Conferencia de Desarme inicie su labor sustantiva al principio de su período de sesiones de 2013,

1. *Reafirma* el papel de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme;

2. *Aprecia* el firme apoyo manifestado por los ministros de relaciones exteriores y otros altos funcionarios a la Conferencia de Desarme durante su período de sesiones de 2012, al tiempo que reconoce la preocupación expresada por ellos acerca de su actual estancamiento, y toma en cuenta sus llamamientos a ejercer mayor flexibilidad con respecto al inicio de la labor sustantiva de la Conferencia sin más demoras;

3. *Exhorta* a la Conferencia de Desarme a seguir intensificando las consultas y estudiando las posibilidades para superar el punto muerto actual, que ha durado ya bastante más de un decenio, mediante la aprobación y ejecución de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo lo antes posible durante su período de sesiones de 2013, teniendo en cuenta la decisión sobre el establecimiento de un

² CD/1933/Rev.1.

programa de trabajo adoptada por la Conferencia el 29 de mayo de 2009³, así como otras propuestas pertinentes presentes, pasadas y futuras;

4. *Acoge con beneplácito* la decisión de la Conferencia de Desarme de solicitar al Presidente actual y al Presidente entrante que celebren consultas en el intervalo entre períodos de sesiones y, de ser posible, formulen recomendaciones, teniendo en cuenta todas las propuestas pertinentes pasadas, presentes y futuras, incluidas las presentadas como documentos de la Conferencia, las opiniones expresadas y las deliberaciones celebradas, y que procuren mantener debidamente informados de sus consultas a los miembros de la Conferencia;

5. *Solicita* a todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme que cooperen con el Presidente actual y sus sucesores en las gestiones que realicen para que la Conferencia inicie con prontitud su labor sustantiva, incluidas las negociaciones, en su período de sesiones de 2013;

6. *Reconoce* la importancia de que se sigan celebrando consultas sobre la cuestión del aumento del número de miembros de la Conferencia de Desarme;

7. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que se presten a la Conferencia de Desarme todos los servicios de apoyo administrativo, sustantivo y de conferencias que requiera, y de ser necesario, por que se refuercen esos servicios;

8. *Solicita* a la Conferencia de Desarme que en su sexagésimo octavo período de sesiones le presente un informe sobre su labor;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones”, el subtema titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”.

³ CD/1864.